

Francisco Armando Valdez Pérez

FRANCISCO ARMANDO VALDEZ PÉREZ

Lote 6 Manzana 0 Bosques De Vista Hermosa
San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

Tel: 5582-9212 * E-mail: franciscoarmandovaldezperez@gmail.com

NIT: 49602675

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE SERIE B

Nº 000011

DÍA	MES	AÑO
30	04	2020

NOMBRE: Ministerio de Energía y Minas
 DIRECCION: Diagonal 17, 29-78 Zona 11 Las Charcas Ciudad de Guatemala NIT: 337793-8

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por Servicios Técnicos Prestados a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas del (01-04-2020) al (30-04-2020), Según contrato AC-66-2020.	Q 6,000.00
	<i>[Signature]</i> Cancelado	
Total en Letras: <u>Seis mil Quetzales Exactos. —</u>		TOTAL Q <u>Q6,000.00</u>

AUT. SEG. RES. 2019-1-81-1149390 DEL 11-11-2019. DEL 001 AL 025 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ M.J.
 Calz. Roosevelt 14-82 Zona 7, C.C. Galerías Primas, 1 Nivel, Kiosco 36, Guatemala, Guatemala. Tel. 2474-2120, NIT: 1824713K
 "FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE. ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD
 NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL" FECHA DE VENCIMIENTO: 11/11/2021

Guatemala, 30 de abril de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-66-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-66-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 Abril al 30 de Abril de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyar en el escaneo de cedulas de notificación.

CÉDULA	NOMBRE	REMITE	EXPEDIENTE
6571	CITY PETEN S. DE R.L.	DGH	DGH-1256-2019
6572	CITY PETEN S. DE R.L.	DGH	DGH-750-2019
6573	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO S.A.	DGH	DGH-1842-2019
6574	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO S.A.	DGH	DGH-198-2019
6575	CITY PETEN S. DE R.L.	DGH	DGH-896-2019
6576	CITY PETEN S. DE R.L.	DGH	DGH-566-2018
6581	DEOCSA	SG	GFN-69-2018
6582	CALERA SAN MIGUEL, S.A.	DGM	ET-CT-155
6583	PABLO RENE ORTIZ FLORES	DGE	DGE-322-2019
6584	JAIME ARMANDO GARCIA CURLEY	DGM	LEXT-487
6603	FLUVIA ELIZABETH LOPEZ	DGH	DGH-913-2016
6604	CUATRO SESENTA Y CINCO, S.A.	DGH	DGH-930-2019
6605	PUMA ENERGY DE GUATEMALA, S.A.	DGH	DGH-266-2017
6617	HIDROELECTRICA EL COBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA	SG	DGE-85-2009
6618	HIDROELECTRICA LAS BRISAS S.A.	DP	S/N
6619	INSTITUO NACIONAL DE ELECTRIFICACION -INDE-	SG	DGE-101-2017
6620	GREENFIELDS PETROLEUM (GUATEMALA) LIMITED	SG	DGH-637-2016
6621	COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	SG	DGH-456-2019
6622	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S.A.	SG	DFCP-24-2019
6623	AGRO COMERCIALIZADORA DE POLOCHIC S.A.	SG	GTM-37-2015
6624	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE EL IDOLO	SG	DGE-157-2018
6625	RENACE S.A.	SG	GTTA-173-2018
6626	RENACE S.A.	SG	GTTA-162-2018
6627	MAYANIQUEL S.A.	SG	SEXR-02-10
6628	INVERSIONES QUEZADA S.A.	SG	DGE-46-2019
6629	POLLO CAMPERO S.A.	SG	DGE-98-2019
6630	POLLO CAMPERO S.A.	SG	DGE-100-2009
6631	POLLO CAMPERO S.A.	SG	DGE-93-2019
6632	CITY PETEN S. DE R.L.	SG	DGH-219-2017
6633	CITY PETEN S. DE R.L.	SG	DGH-204-2017
6634	CITY PETEN S. DE R.L.	SG	DGH-138-2017
6635	CITY PETEN S. DE R.L.	SG	DGH-84-2017
6636	CITY PETEN S. DE R.L.	SG	DGH-1049-2019
6637	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO S.A.	SG	DGH-427-2017
6638	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO S.A.	SG	DGH-542-2017
6639	EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO S.A.	SG	DGH-589-2019